

"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. Nº 950-178-2023.-

DECRETO Nº

8186

-G

SAN SALVADOR DE JUJUY,

0 8 MAY 2023

VISTO:

La solicitud de autorización de la Comisión Oficial a la Ciudad de Tangshan, Provincia de Hebei, República Popular China, entre los días 2 al 20 de Junio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, la Provincia de Jujuy, por medio del Ente Autárquico de Planificación Urbana de Jujuy, suscribió un contrato con la Empresa CRRC TANGSHAN CO LTD., para la construcción de las duplas ferroviarias (UME) que serán destinadas para el recorrido del tramo turístico Volcán-Tilcara;

Que, conforme el referido contrato, el Ente debe participar en distintas etapas de inspección durante la etapa de diseño de enlace, el proceso de construcción y la inspección previa a la entrega de las duplas ferroviarias adquiridas por la Provincia de Jujuy, por lo que es menester la autorizar la Comisión Oficial a desarrollarse en la fábrica de la empresa vendedora en la Ciudad de Tangshan, Provincia de Hebei, República Popular China;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase la Comisión Oficial al exterior, del Presidente del Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana de Jujuy, Arquitecto Pablo Alejandro Civetta, DNI N° 17.402.177 y el Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial Tren Jujuy-La Quiaca Contador Público Emiliano Rodríguez, DNI N°36.183.239 a llevarse a cabo en la Ciudad de Tangshan, Provincia de Hebei, República Popular China, entre los días 2 al 20 de Junio de 2023, por los motivos expresados en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- Establecer el monto de viáticos para la Comisión Oficial al Exterior, a Cludad de Tangshar, Provincia de Hebei, República Popular China, del Arquitecto Pablo Alejandro Civetta y del Contador Público Emiliano Rodríguez, entre los días 2 al 20 de Junio de 2023 en la suma de doscientos dólares estadounidenses doscientos (U\$S 200) y dolares estadounidenses ciento cincuenta (\$150) diarios, respectivamente.-

GABRIEL REINALDO CRUZ Jefe de Despacho Ministerio de Gobierno y Justicia



"2023- Año del 40° Aniversaria de la Recuperación de la Demacracia"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III...2. CORRESPONDE A DECRETO Nº

8186

-G.-

ARTICULO 3º.- La erogación que demande la presente disposición será afrontada con la partida presupuestaria 2.2.79.0.1.1 - SERVICIOS NO PERSONALES – VIATICOS Y MOVILIDAD, asignada al Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana, que tendrá a su cargo la provisión de viáticos y controles de ejecución según corresponda.-

ARTICULO 4°.- Registrese. Tomen razón por Fiscalia de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese Integramente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

